

# Proyecto Educativo de Centro

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Comunidad Educativa del COLEGIO LA MILAGROSA de Madrid, elabora este PROYECTO EDUCATIVO entendiendo que es un instrumento de gestión, coherente con el contexto escolar, que recoge las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que se pretenden y expresa la estructura organizativa.

Este PROYECTO se FUNDAMENTA EN LAS LÍNEAS INSPIRADORAS DEL CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS VICENCIANOS, e intenta hacer realidad cuanto en ellas se sugiere.

Es un PROYECTO que compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa e implica el compromiso de todos tanto en su elaboración como en su puesta en marcha.

Se ha configurado a partir del análisis de la realidad, buscando dar respuesta a las necesidades, contando con la realidad concreta y los medios disponibles.

No es un documento cerrado sino que habrá de modificarse en función de la reflexión y el análisis, de modo gradual y progresivo.

Recoge las ilusiones e intereses de la Comunidad Educativa y unifica los criterios en actuación a favor de una mayor coherencia funcional.

## **2. FUNDAMENTOS QUE SOSTIENEN NUESTRA MISIÓN EDUCATIVA**

### **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

El artículo 27 de nuestra Constitución consagra el derecho de toda persona a la educación integral (C. 27.2) “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” y el derecho de elección de los padres del centro que responde mejor a sus planteamientos de vida (C. 27.3). “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”

### **CARACTER PROPIO Y PROYECTO EDUCATIVO**

De acuerdo con el artículo 115 de la LOE, no derogado por la LOMCE

1. Los titulares de los centros privados tendrán derecho a establecer el carácter propio de los mismos que, en todo caso, deberá respetar los derechos garantizados a profesores, padres y alumnos en la Constitución y en las leyes.

2. El carácter propio del centro deberá ser puesto en conocimiento por el titular del centro a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a cuantos pudieran estar interesados en acceder al mismo. La matriculación de un alumno supondrá el

respeto del carácter propio del centro, que deberá respetar a su vez, los derechos de los alumnos y sus familias reconocidos en la Constitución y en las leyes.

3. Cualquier modificación en el carácter propio de un centro privado, por cambio en la titularidad o por cualquier otra circunstancia, deberá ponerse en conocimiento de la comunidad educativa con antelación suficiente. En cualquier caso, la modificación del carácter propio, una vez iniciado el curso, no podrá surtir efectos antes de finalizado el proceso de admisión y matriculación de los alumnos para el curso siguiente.

## **MISIÓN ECLESIAL**

La escuela católica encuentra su verdadera justificación en la misión misma de la iglesia; se basa en un proyecto educativo en el que se funden armónicamente fe, cultura y vida... En el proyecto educativo de la escuela católica Cristo es el fundamento: Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma, capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida.

La responsabilidad de la puesta en práctica del proyecto educativo católico recae en toda la comunidad educativa, entidad titular, profesores, PAS-personal de administración y servicios- padres y alumnos. Ello implica convicciones comunes sobre el proyecto asumido, vocación y carisma, dedicación y responsabilidades compartidas; exige entrega y confianza en la eficacia misma del proyecto, así como medios adecuados para el desarrollo de sus fines y objetivos ...

## **CARISMA INSTITUCIONAL**

La escuela vicenciana, inspirada en nuestros fundadores, Vicente de Paúl y Luisa de Marillac, basa sus esfuerzos en la integración social de los alumnos, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor a los demás.

Principios inspiradores del estilo educativo de la Escuela Vicenciana:

1. Formación integral de los alumnos/as de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.
2. Opción por los más débiles en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
3. Vivencia de los valores evangélicos, a través de los cuales revelamos que Dios nos ama.
4. Compromiso por la justicia y la solidaridad universal, con una participación activa en la transformación y mejora de la sociedad
5. Relaciones y clima educativo basados en la sencillez.
6. Respeto a la vida y a la naturaleza, fomentando la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y la tecnología.

*“El Espíritu de la Compañía consiste en entregarse a Dios para amar a nuestro Señor y servirle en la persona de los pobres, corporal y espiritualmente... para instruir a las jóvenes pobres, a los niños y en general a todos los que la Providencia os envíe Pondrá más atención en instruirlos bien... que hacerlos adelantar en la lectura y enseñarles de memoria cantidad de frases que sirven sólo para halagar la curiosidad y la*

*vanidad y no son verdadera ciencia, ya que ésta consiste esencialmente en comprender bien lo que se aprende y en llevarlo a la práctica “...la mejor manera de enseñar es obrar”*(Fundadores)

### **3. NUESTRO CENTRO**

#### **▪ Localización:**

- Nombre del Centro: Colegio La Milagrosa.
- Código del Centro: 28013048
- Dirección: C/ Monseñor Oscar Romero, 54. 28025 MADRID.
- Teléfono: 914623066
- Correo electrónico: lamilagrosamadrid@planalfa.es
- Titularidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

#### **▪ Descripción de las características del centro:**

El Centro cuenta con 40 unidades en funcionamiento que corresponden:

- 9 aulas de Educación Infantil 2º ciclo.
- 19 aulas de Educación primaria.
- 12 aulas de Educación secundaria obligatoria (+Diversificación 1º y 2º).
- 2 aulas de CFGB.

Un total de 72 profesores lleva a cabo su labor educativa con gran ilusión e implicación en el Centro.

Nuestro Centro está distribuido en tres edificios amplios e independientes:

- Edificio A: Destinado a E. Infantil
- Edificio B: Destinado a E. Primaria
- Edificio C: Destinado a E.S.O. y CFGB ubicado en la Plza. De la Parroquia, 16

Los Edificios se encuentran rodeados por grandes patios y pistas de deporte

#### **▪ Jornada escolar**

Los alumnos de Infantil y Primaria tienen jornada de mañana y tarde de 9:30 a 13 horas y de 15 a 17 horas.

Los alumnos de E.S.O. y CFGB de 8:30 a 15 horas.

- **Servicios complementarios**

El Centro ofrece el Servicio de Comedor para los alumnos en varios turnos.

Antes del inicio de las clases los alumnos de Infantil y Primaria pueden acudir al Centro, donde se les acoge en servicio de horario ampliado a partir de las 7:30.

Y por la tarde, pueden solicitar prolongar su jornada hasta las 17:00 (en septiembre y junio) y hasta las 18:15 (de octubre a mayo).

- **Proyectos o iniciativas de mejora:**

- **PROGRAMA BILINGÜE**

Autorizado por la Comunidad de Madrid a partir del curso 15-16, de 1º a 6º de Primaria. Se imparten de manera bilingüe las áreas de Ciencias Naturales, Plástica y Ed. Física incrementando también el número de horas semanales de Inglés. Contamos con 4 auxiliares de conversación para potenciar el ámbito comunicativo del programa.

- **PROYECTO BEDA**

Para la potenciación del bilingüismo. Se realiza en colaboración con Escuelas Católicas y supone el refuerzo de la lengua inglesa de manera transversal con actividades complementarias, celebraciones, actividades culturales, etc. En Secundaria y CFGB, contamos con un auxiliar de conversación.

- **APRENDIZAJE COOPERATIVO**

En el curso escolar 2011-12 el Claustro de profesores inició su formación en aprendizaje cooperativo y está implantado en todo el Centro.

- **PROYECTO PROPIO DE INGLÉS**

Desde el curso 14-15 se imparten en Primaria de manera bilingüe las áreas de Plástica y Ed. Física incrementando el número de horas semanales de Inglés. En el curso 18-19 se inicia la Ed. Física impartida en Inglés desde 1º E.S.O.

- **PROYECTO PIENSA INFINITO. MÉTODO SINGAPUR.**

Para el aprendizaje de las Matemáticas en Primaria con un enfoque centrado en la resolución de problemas a través de un proceso secuencial Concreto-Pictórico-Abstracto. .

- **APRENDIZAJE POR RINCONES**

Para fomentar la autonomía, la socialización y el aprendizaje a través de la exploración y la experimentación en Educación Infantil.

- **APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS**

Se implantó en el curso 15-16 para favorecer y potenciar el trabajo interdisciplinar y la evaluación por competencias.

- **PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO**

En el curso 17-18 comenzamos con esta metodología que aúna los aprendizajes en el aula con una propuesta de servicio a la comunidad. En la actualidad se llevan a cabo dos fundamentalmente: Muévete por Angola y Brigadas Verdes.

- **PROGRAMA ESCUELA 4.0**

Desde el curso 24-25 participamos del Programa Código Escuela 4.0, impulsado por la Comunidad de Madrid en el marco del Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo. Tiene como finalidad principal desarrollar las competencias digitales del alumnado mediante la introducción progresiva del pensamiento computacional, la programación y la robótica en el currículo escolar.

- **METODOLOGÍAS ACTIVAS**

Nuestro centro apuesta por metodologías activas como eje vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de fomentar la participación activa del alumnado, su autonomía y el desarrollo competencial. Entre las estrategias empleadas destaca el modelo flipped classroom, el trabajo colaborativo y la aplicación práctica de los contenidos previamente trabajados en casa. Asimismo, se implementan paisajes de aprendizaje, que integran inteligencias múltiples y taxonomía de Bloom para ofrecer itinerarios personalizados y motivadores, adaptados a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Estas metodologías se articulan con el aprendizaje cooperativo, promoviendo la interacción positiva entre iguales, la corresponsabilidad y la mejora de las habilidades sociales. Todo ello se complementa con el trabajo por proyectos, que permite abordar los contenidos de forma interdisciplinar, contextualizada y significativa, favoreciendo la transferencia de aprendizajes a situaciones reales. Para todas estas metodologías y teniendo en cuenta la edad y madurez de los alumnos, desarrollamos las habilidades digitales en los estudiantes.

- **BACHILLERATO DUAL AMERICANO**

Nuestro centro ofrece al alumnado la posibilidad de cursar el Bachillerato Dual Americano, un programa internacional que permite obtener simultáneamente el título de Bachillerato español y el American High School Diploma. Está dirigido principalmente a estudiantes desde 2.º de ESO hasta 1.º de Bachillerato. A lo largo del programa, el alumnado cursa seis asignaturas del currículo estadounidense, íntegramente en inglés, lo que favorece la inmersión lingüística, el desarrollo de la autonomía personal, la gestión del tiempo y el uso avanzado de herramientas digitales.

- **Grupos de vida cristiana:**

- Juventudes Marianas Vicencianas -JMV-

## 4. RASGOS DE IDENTIDAD

### 4.1. - MISIÓN

El Colegio LA MILAGROSA es una escuela católica, dirigida por las Hijas de la Caridad, que inspira su acción educativa en el Evangelio y en el espíritu de sus fundadores: Vicente de Paúl y Luisa de Marillac. Basa sus esfuerzos en la integración social de los alumnos, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor a los demás.

En colaboración con las familias proporcionamos una educación integral de los alumnos desde una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo. Para ello:

- **Atendemos a la diversidad** ofreciendo una enseñanza adecuada a cada alumno según sus necesidades educativas y su ritmo de aprendizaje, preocupándonos especialmente por los más débiles en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
- **Damos respuesta a una acción educativa en valores**, humanos y cristiano-vicencianos, educando para la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, el amor y la paz.
- **Empleamos una metodología abierta, flexible, actualizada, en mejora permanente**, que conduce al desarrollo de capacidades, competencias curriculares, hábitos de trabajo y destrezas intelectuales, logrando un buen nivel educativo. El aprendizaje cooperativo es la metodología base en todo el Centro.
- **Cuidamos la acción tutorial y la orientación**, potenciando la motivación y el estímulo de los alumnos para que lleguen al máximo desarrollo de sus posibilidades, de forma que estén preparados para su inserción responsable en la sociedad.

Para dar calidad y coherencia a esta acción educativa contamos con un equipo de profesores y colaboradores cercanos a las necesidades de alumnos y familias, y cuidamos la convivencia en el Centro como condición indispensable para crear un clima de trabajo, sencillez, alegría y confianza.

Nos acogemos al Régimen de Conciertos de la Administración y a cualquier tipo de becas o ayudas que lo faciliten, para así garantizar la gratuidad de la educación y evitar toda discriminación por motivos económicos.

### 4.2.-VISIÓN

Nuestro Centro tienen una peculiar y determinada forma de percibir la realidad, que se puede sintetizar en dos claves:

- **Una visión de esperanza, crítica y optimista de lo que pasa en el mundo**, que genera expectativas positivas en las personas, equipos y familias partiendo de su potencial, no de sus carencias.
- **Una visión desde los valores del Evangelio**. Como hizo Jesús de Nazaret, aceptamos a las personas con sus valores y circunstancias y ofrecemos un enriquecimiento vital desde la formación espiritual y religiosa.

Por todo ello, apostamos por una escuela que:

### ***En el Ámbito Evangélico Vicenciano:***

- Acrecienta la apuesta por la misión compartida programando acciones concretas para cultivar la vivencia de la fe y de la fraternidad de toda la comunidad educativa.
- Favorece la educación de la interioridad que posibilite la apertura a la trascendencia y desarrolla la competencia espiritual en todas las áreas del currículo y en las acciones extracurriculares, de forma sistemática y evaluable, favoreciendo el diálogo Fe-Cultura-Vida.
- Se implica en acciones solidarias encaminadas a facilitar la integración y atención a las necesidades socio-educativas de los alumnos más desfavorecidos y al compromiso con el entorno.
- Potencia la Pastoral específica de JMV y otras asociaciones de la Familia Vicenciana, y la coordinación de ésta con la Pastoral general del colegio.

### ***En el Ámbito Pedagógico:***

- Desarrolla diferentes proyectos de innovación educativa: TICCS, plurilingüismo, etc. y opta por una metodología innovadora y adaptada al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno como respuesta a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las aptitudes, intereses y expectativas de los alumnos. De modo específico apostamos por el aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos y rincones en educación infantil.
- Busca la excelencia educativa por medio de una cuidada atención a la diversidad, avanzando en la aplicación de los criterios de la escuela inclusiva.
- Opta por una escuela multidireccional donde todos -docentes, alumnos y padres-se educan formando comunidades de aprendizaje.

### ***En el Ámbito de Gestión:***

- Facilita la coordinación en cada centro mediante el desarrollo de planes de comunicación, y con todos los CEV de la Provincia, compartiendo recursos y asumiendo acuerdos y criterios comunes
- Promueve la mejora continua elaborando planes y proyectos dinámicos, sencillos y operativos y fomentando la cultura de evaluación del centro, de los alumnos y de la práctica docente.
- Establece políticas de gestión de recursos humanos adaptados a las exigencias de la Misión, proponiendo criterios para una cuidada selección del personal y un cumplimiento responsable de las obligaciones.
- Consigue una adecuada autofinanciación y optimización de los recursos que posibilitan la consecución de los objetivos marcados.

### **En el Ámbito de la Comunidad Educativa y el Entorno:**

- Organiza la función directiva respetando y potenciando las facultades de la Titularidad y reforzando las competencias y liderazgo de los Equipos Directivos, desde la corresponsabilidad y generosidad, con un profundo sentido de misión compartida.
- Articula planes de formación eficaces para los distintos miembros de la comunidad educativa (profesorado, PAS, familias) que ayuden a conseguir el perfil de educador vicenciano propio de cada miembro.
- Busca nuevos cauces para la implicación, colaboración, participación y apoyo de las familias procurando, ante todo, la coherencia y unificación de criterios educativos que favorecen el adecuado y completo desarrollo del niño.
- Conoce la realidad del entorno para dar respuestas coherentes a sus necesidades

## **4.3. OBJETIVOS**

### **1. Educación integral**

- Conseguir el desarrollo armónico de todas las dimensiones del alumno: física, intelectual, afectiva, social y trascendente, según el proceso evolutivo, para que lleguen al máximo de sus posibilidades.

### **2. Atención a las diferencias individuales:**

- Conseguir a través de la educación personalizada, la acción tutorial y la orientación, una verdadera atención a la diversidad, para que lleguen a ser personas abiertas, respetuosas de la pluralidad étnica, cultural, religiosa, capaces de integrarse en la sociedad de su tiempo.

### **3. Compromiso social**

- Conocer y analizar nuestra sociedad plural con sentido crítico para comprometerse por la justicia y promoción de los más necesitados a través de acciones concretas.

### **4. Relaciones cercanas y de colaboración**

- Potenciar un ambiente educativo fraterno en el que se vivan los valores de sencillez, apertura, confianza, acogida y alegría.

### **5. Educación en la fe**

- Integrar armónicamente fe y conjunto de saberes, valores, actitudes, de modo que nuestra misión prioritaria, desde la gestión y administración del Centro, sea la transmisión de la fe a toda la Comunidad Educativa.
- Potenciar la formación y profundización en la fe de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Acompañar a los alumnos en su proceso de maduración en la fe, a través de la organización de grupos de pastoral.

## **6. Educación para el ocio**

- Ofertar actividades lúdicas, artísticas, deportivas, etc. más allá del horario lectivo, que ayuden a la Comunidad Educativa a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias.

## **7. Técnicas de la Información y la Comunicación al servicio de la educación**

- Utilizar los medios de información y comunicación para facilitar el desarrollo de las competencias de los alumnos, haciendo prevalecer los valores personales, éticos y relacionales sobre lo meramente técnico.
- Los alumnos cuentan con sus cuentas educativas de Google Workspace y su vinculación a aplicaciones didácticas para poder emplearlas integradas en las metodologías del centro como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, los paisajes de aprendizaje y Flipped classroom en cualquier materia.

## **8. Evaluación sistemática, continua y formadora**

- Diseñar instrumentos que permitan evaluar de manera sistemática la acción educativa, para lograr una mejora continua.

## **4.4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

### **4.4.1. Individualización**

Cada persona presenta características propias, que le configuran como persona irrepetible, lo que exige del educador un esfuerzo por aceptar a cada uno como es, exigirle de acuerdo a sus posibilidades y valorar sus aspectos positivos.

### **4.4.2. Socialización**

Basado en la dimensión social que tiene toda persona y a la que hay que prestar atención. Por el principio de socialización, el alumno/a completa su formación, aprende a discernir ideas y vivencias al contrastarlas con el grupo. Siente la necesidad de los otros y aprende a valorarlos y respetarlos. Él mismo se estima y valora al comprobar que sus aportaciones enriquecen al grupo.

### **4.4.3 Autonomía**

Por principio de autonomía el alumno/a llega a ser una persona libre y responsable:

- Libre, al ser él mismo, tener sus propias ideas y sus propios criterios, de forma que la manipulación no tenga cabida en la trayectoria de su vida.
- Responsable, de manera que sea capaz de tomar decisiones desde la libertad interior, que le capacite para aceptar lo mismo sus éxitos que sus

fracasos con serenidad y valentía, luchando por la superación diaria para ser útil a los demás.

#### **4.4.4. Unidad**

Los agentes de la educación que intervienen en el proceso educativo (familia, colegio, sociedad) deben coincidir en el fin que pretenden alcanzar: lograr la persona íntegra.

#### **4.4.5. Universalidad**

Toda educación debe ser integral atendiendo a la dimensión individual, social y trascendente de la persona.

#### **4.4.6. Constructivismo**

El alumno es el constructor de su propio saber, partiendo de sus conocimientos y de su experiencia, y busca los métodos apropiados de investigación.

#### **4.4.7. Significatividad**

Integración de los conocimientos en la experiencia personal del alumno. El aprendizaje cooperativo aporta un elemento esencial para lograr esta significatividad a la vez que potencia el trabajo en equipo y la ayuda mutua

### **4.5. TIPO DE PERSONA**

- Concebimos a la persona creada a imagen y semejanza de Dios, persona en relación, llamada a colaborar con Él en todo lo creado.
- Una persona íntegra (integrada y equilibrada), con dimensiones fundantes de su dignidad, interrelacionadas entre sí, complementarias y todas ellas necesarias.
  - Dimensión física, corporal.
  - Dimensión afectiva, emocional.
  - Dimensión social, relacional.
  - Dimensión intelectual.
  - Dimensión interior, espiritual y trascendente.
- Una persona implicada con la realidad en la que vive, comprometida, disponible, capaz de creer en el evangelio, no sólo como utopía, sino como una opción de vida.
- Una persona en proceso de crecimiento, que reconoce la propia debilidad, que está dispuesta a crecer, que trabaja la solidez interior, la constancia, la capacidad de superación, el auto-conocimiento, la autoestima y la aceptación de los demás.

- Una persona sencilla, austera, humilde, solidaria, con juicio crítico, soñadora y sincera.
- Una persona esperanzada.
- Una persona vertebrada por la interioridad que fundamenta y dibuja horizontes en su vida.
- Una persona auténtica, en busca permanente de la Verdad.
- Una persona con una sana religiosidad y con una escala de valores bien fundamentados.
- Una persona profundamente humana y profundamente espiritual.

Este proceso no se realiza en solitario, sino junto a otros. Tiene, por tanto, unos referentes que son la familia, los amigos, la comunidad, la sociedad y el mundo. Así, las relaciones interpersonales, tan presentes en nuestra experiencia fraterna, comunitaria, pedagógica y pastoral, se establecen desde la igualdad y la inclusión, sin discriminaciones de ningún tipo: ni culturales, ni religiosas, ni de género.

#### **4.6. VALORES**

<b>VALORES</b>	<b>ACTITUDES</b>
1. Ecología y vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cuidado de la salud del cuerpo</li> <li>•Equilibrio de vida</li> <li>•Prevención</li> <li>•Respeto y cuidado del entorno</li> <li>•Actitudes ecológicas</li> <li>•Desarrollo sostenible</li> </ul>
2. Sensibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Atención a lo que nos rodea y aprender a valorarlo</li> <li>•Empatía con el otro en diferentes situaciones</li> <li>•Alegría y gozo en lo cotidiano</li> <li>•Compasión, ternura y humanidad</li> <li>•Belleza y gusto artístico</li> </ul>
3. Espíritu crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apertura</li> <li>•Búsqueda de la verdad</li> <li>•Análisis reflexivo de la realidad</li> <li>•Discernimiento</li> </ul>
4. Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Innovación</li> <li>•Búsqueda de caminos nuevos</li> <li>•Flexibilidad de pensamiento</li> <li>•Pensamiento divergente</li> </ul>
5. Autoestima	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comprensión, aceptación y valoración de uno mismo</li> <li>•Reflexión sobre las propias posibilidades</li> <li>•Aceptación de las limitaciones y fracasos</li> </ul>

6. Libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Autonomía personal</li> <li>•Asertividad</li> <li>•Valentía para elegir el bien aunque no sea lo generalmente aceptado</li> <li>•Sentido democrático</li> </ul>
7. Verdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Transparencia</li> <li>•Honradez, franqueza</li> <li>•Autenticidad</li> <li>•Coherencia en el pensar, hablar y en el actuar.</li> <li>•Sinceridad</li> </ul>
8. Sencillez	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apertura, acogida y cercanía en las relaciones</li> <li>•Naturalidad y espontaneidad</li> <li>•Humildad</li> </ul>
9. Amor	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Amistad</li> <li>•Entrega y compromiso</li> <li>•Amabilidad y cordialidad</li> <li>•Ternura</li> <li>•Fidelidad</li> <li>•Solidaridad</li> <li>•Resiliencia</li> <li>•Lealtad</li> </ul>
10. Esperanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Alegría</li> <li>•Visión positiva de la realidad</li> <li>•Optimismo</li> <li>•Gozo</li> </ul>
11. Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cumplimiento del deber.</li> <li>•Coherencia con las decisiones, asumiendo las consecuencias de los propios actos</li> <li>•Fidelidad ante los compromisos adquiridos.</li> <li>•Participación y colaboración responsable</li> <li>•Superación y trabajo</li> <li>•Esfuerzo y constancia</li> </ul>
12. Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apertura al diálogo</li> <li>•Mediación en la resolución de conflictos</li> <li>•No violencia, respeto, tolerancia</li> <li>•Perdón visión cristiana.</li> </ul>
13. Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sensibilidad ante situaciones de injusticia</li> <li>•Toma de conciencia de los derechos y de los deberes de cada uno</li> <li>•Defensa de la dignidad y de los Derechos Humanos</li> </ul>
14. Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Atención a las necesidades de los demás</li> <li>•Dedicación del propio tiempo</li> </ul>

	<p>en favor de los demás</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Generosidad</li> <li>•Gratuidad</li> <li>•Cooperación</li> <li>•Habilidades prosociales</li> <li>•Disponibilidad</li> </ul>
15. Respeto	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cuidado con los gestos, evitando actitudes agresivas</li> <li>•Aceptación de los demás como son</li> <li>•Cuidado del entorno y de los bienes ajenos</li> <li>•Valoración y cuidado de la vida</li> </ul>
16. Interioridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Trascendencia</li> <li>•Silencio, reflexión y profundidad</li> <li>•Búsqueda de sentido</li> <li>•Vivencia profunda de la fe en la vida cotidiana</li> <li>•Comunicación con Dios de modo natural y sencillo</li> </ul>

#### 4.7. CRITERIOS METODOLÓGICOS

*“Los principios inspiradores del estilo educativo de la Escuela Vicenciana animan la acción educativa basada en una pedagogía abierta, flexible y constructiva que se adapta a las necesidades de los alumnos y que incorpora las innovaciones didácticas que la calidad educativa exigen” (Carácter Propio)*

- Optamos por una metodología abierta y flexible, conectada con la vida, y lúdica, que despierte el entusiasmo e interés por saber.
- La metodología adoptada para todo el Centro es el **APRENDIZAJE COOPERATIVO** que potencia el aprendizaje con otros, , la interacción , la participación, la responsabilidad individual y grupal, la asunción de roles y tareas de modo rotativo. La especificamos con detalle en la PGA y programaciones.
- Potenciamos la motivación, el estímulo y el trabajo tanto personal como en equipo, base del crecimiento personal, y orientamos a los alumnos para que se autoestimen, descubran sus aptitudes y acepten sus limitaciones.
- Potenciamos el aprendizaje significativo, constructivo y globalizador que desarrolle todas las capacidades del alumno.
- Partimos de los conocimientos que tiene el alumno y de su experiencia y, utilizando, cuando nos sea posible, un aprendizaje por descubrimiento.
- Preparamos a los alumnos para la vida, enseñándoles a comprender y valorar con espíritu crítico las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad.

- Verificamos la calidad de la educación y adecuación del proceso de enseñanza al progreso real del aprendizaje a través de la evaluación continua.
- Provocamos la reflexión personal y la actitud crítica, introduciendo en las diferentes áreas el diálogo fe-cultura.
- Valoramos y estimulamos la formación cristiana del profesorado y de los demás miembros de la Comunidad Educativa y nos esforzamos por la actualización docente, en las sesiones de formación permanente, semanales para realizar una programación coherente y armónica de nuestra actividad educativa.
- Ayudamos a descubrir y a potenciar las capacidades físicas, intelectuales, afectivas, comunicativas y trascendentes a través de la motivación, el estímulo, el trabajo como base del crecimiento personal y la utilización de las nuevas tecnologías.
- Proyectamos la educación más allá del aula a través de actividades extraescolares, conectando con la vida.
- Fomentamos el respeto a la vida humana y al medio ambiente.
- Intentamos, de acuerdo con un sistema interdisciplinar establecer una fuente de conexión entre las distintas áreas.
- Valoramos la convivencia y potenciamos las relaciones de cooperación entre compañeros y los hábitos de comportamiento democrático.
- Potenciamos la participación directa del alumnado estableciendo, tanto a nivel de centro como dentro del aula, formas de organización que lo favorezcan.
- Valoramos lo positivo del trabajo realizado como fuente de motivación y autoestima y animamos a los alumnos al trabajo bien hecho, al estudio y a la ayuda mutua.

#### **4.8. CULTURA ORGANIZATIVA**

La cultura organizativa de los centros vicencianos define el estilo de vivir y convivir dentro de nuestros equipos y comunidades, nuestro estilo de trabajo, nuestra forma de afrontar los conflictos, de tomar decisiones, nuestro estilo pedagógico, nuestros métodos, nuestras formas y nuestra estética. Por eso optamos por:

- Una cultura basada en la innovación, la mejora continua, la energía, las personas y los equipos.
- Estructuras multidireccionales, de alto rendimiento, basadas en la autonomía de las personas.
- Un paradigma asertivo para afrontar los conflictos, que refuercen lo positivo y potencien la negociación.
- Equipos orientados a las sinergias, formados desde la confianza personal.
- Centros con inteligencia emocional, que mejoren el bienestar y el crecimiento de todas las personas, no sólo de los alumnos

## **5. APLICACIÓN DEL DECRETO 64/2025 SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES**

En cumplimiento del Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, nuestro centro adaptará su Proyecto Educativo para garantizar un uso responsable, limitado y pedagógicamente justificado de los dispositivos digitales.

En las etapas de Educación Infantil y Primaria se eliminará el uso individual de pantallas en el aula, permitiéndose únicamente el uso compartido con fines educativos, bajo supervisión docente y con una duración máxima semanal que varía según la etapa: una hora en Infantil y primeros cursos de Primaria, una hora y media en 3.º y 4.º, y hasta dos horas en 5.º y 6.º.

Asimismo, no se programarán tareas escolares fuera del horario lectivo que requieran el uso de tecnologías digitales. Cualquier actividad online que se proponga a la familia tendrá siempre carácter voluntario.

En la etapa de Secundaria y CFGB, se utilizarán los dispositivos con finalidad pedagógica y bajo supervisión docente en todos los cursos para poder llevar a cabo las metodologías activas que se utilizan en el centro como Paisajes de Aprendizaje, Flipped Classroom y aprendizaje basado en proyectos. Los estudiantes emplean diferentes aplicaciones para la presentación de proyectos y trabajos en equipo como Google, Canva y Genially que tenemos activados con sus cuentas educativas. Además se usan diferentes aplicaciones para la edición de vídeos y de audios.

## **6. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO**

La promoción, permanencia y titulación en ESO está regulada en la orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar y según el procedimiento señalado en los artículos 25 y 27, respectivamente de dicha orden.

2. Los resultados de la evaluación y las calificaciones obtenidas en las materias y ámbitos, así como las decisiones sobre la promoción, titulación e incorporación a programas u otras medidas, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

### **PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y TITULACIÓN.**

#### ***Promoción.***

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará en consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.

2. Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias o ámbitos no superados les permite seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.

3. Las decisiones del equipo docente para la promoción del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo. Estas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final, de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo del centro.

4. Un alumno deberá repetir curso, cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. No obstante, de forma excepcional, se podrá decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico (febrero) y, en todo caso, al finalizar el mismo (mayo). En cualquier caso, los alumnos deberán superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores, conforme a lo establecido en dichos planes, ya que esta circunstancia será tenida en cuenta por el equipo docente para decidir sobre la promoción del alumno al curso siguiente.

### ***Decisiones del equipo docente para los alumnos que no reúnan los requisitos para promocionar al curso siguiente o titular.***

1. Cuando el equipo docente considere que el alumno no reúne los requisitos para promocionar al curso siguiente, se reflejará en el acta de la sesión de evaluación final. En este supuesto, en función de las necesidades, intereses y de los años de permanencia de que disponga el alumno, el equipo docente adoptará alguna de las siguientes decisiones:

a) Para el alumnado que finaliza el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º. Repetición del primer curso, si no lo ha hecho con anterioridad.

2º. Promoción al segundo curso con materias pendientes, si ya ha repetido el

primer curso.

b) Para el alumnado que finaliza el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º. Repetición de segundo curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

2º. Promoción al tercer curso con materias pendientes, si ya ha repetido el segundo curso o agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de la enseñanza básica.

3º. Propuesta de incorporación, si se cumplen los requisitos establecidos, al primer curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.

4º. Propuesta de incorporación, con carácter excepcional, a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Dado el carácter excepcional de esta decisión, esta propuesta de incorporación deberá estar debidamente motivada. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

c) Para el alumnado que finaliza el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º. Repetición del tercer curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.

2º. Promoción al cuarto curso con materias pendientes, si ya ha repetido el tercer curso o ha agotado el número máximo de repeticiones permitido en la enseñanza básica.

3º. Propuesta de incorporación al primer curso del programa de diversificación curricular, si cumple los requisitos establecidos y siempre que el alumno pueda finalizar el programa dentro de los límites de edad establecidos. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.

4º. Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

d) Para el alumnado que finaliza el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º. Repetición del cuarto curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.

2º. Segunda repetición del cuarto curso, de conformidad con lo dispuesto en artículo 28.3.

3º. Propuesta de incorporación al segundo curso del programa de *diversificación*

curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.

4º. Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

2. Con la finalidad de facilitar que estos alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

### **Permanencia.**

1. La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

2. En todo caso, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

3. Independientemente de que se haya agotado la permanencia en la enseñanza obligatoria a la que se refiere el apartado anterior, excepcionalmente, en la sesión de evaluación final de cuarto curso el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un alumno permanezca un año más en ese curso, siempre que concluya que esta medida favorece la adquisición de competencias clave establecidas para la etapa y que, por lo tanto, el alumno tiene expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico siguiente. Cuando se adopte esta decisión excepcional, se podrá prorrogar en un año la edad máxima de permanencia para la Educación Secundaria Obligatoria, que se establece hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en el que finalice el curso.

4. Sin menoscabo de lo anterior, los alumnos con necesidades educativas especiales podrán prorrogar un año más la permanencia en la enseñanza básica, según lo establecido en el artículo 10.3 f).

### **Planes de refuerzo.**

Los planes de refuerzo recogerán las actividades de aprendizaje y de evaluación que el alumno deba realizar para la superación de cada materia que tenga pendiente de superar. Al inicio de curso, se informará al alumno y a sus padres o tutores legales del

contenido del plan o planes de refuerzo que, en su caso le correspondan, que contendrá, como mínimo, la secuencia y temporalización de las actividades de aprendizaje y refuerzo que deba realizar el alumno, así como el calendario y características de la evaluación.

Los alumnos con materias pendientes de superar se matricularán de las mismas y, para el desarrollo de las actividades contenidas en los planes de refuerzo.

Los jefes de departamento se encargarán de la coordinación para la elaboración de estos planes y la responsabilidad de la evaluación de este alumnado, para lo que contarán con la colaboración de los demás miembros del departamento de coordinación didáctica.

Los profesores que desarrollen las actividades de refuerzo serán los responsables de realizar el seguimiento de estos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, el encargado de su seguimiento será el profesor que imparta clase al alumno en la materia. En el caso de que en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno no se imparta la materia, la responsabilidad recaerá sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita.

### **Planes específicos personalizados.**

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con la colaboración de los profesionales de la orientación educativa, participará en la elaboración al inicio de curso de los planes específicos personalizados de los alumnos repetidores. Estos planes se elaborarán en función de los resultados obtenidos el curso anterior, de tal forma que se indiquen, en su caso, las actividades de refuerzo o profundización que se requieran en cada materia o ámbito.

Las actividades recogidas en este plan específico personalizado buscarán que el alumno, en aquellas materias o ámbitos superados el curso anterior, profundice y avance en el aprendizaje, siempre en el marco del nivel curricular correspondiente al curso donde se encuentra matriculado. Asimismo, contendrá las actividades de refuerzo que le permitan alcanzar las competencias específicas de aquellas materias que no superó en el curso anterior.

En las sesiones de evaluación parcial que se celebren a lo largo del curso se realizará el seguimiento de los planes específicos personalizados, pudiendo efectuar los ajustes que se consideren necesarios para la mejor atención educativa del alumno.

El profesor y el informará periódicamente a los alumnos repetidores y a sus padres o tutores legales sobre el desarrollo de estos planes.

### **Procedimientos para la incorporación de alumnado a los ciclos formativos de grado básico.**

Los ciclos formativos de grado básico se dirigen, preferentemente, a los alumnos que presentan mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.

Los equipos docentes podrán proponer a los padres o tutores legales de un alumno

la incorporación a estos ciclos, a través del consejo orientador, cuando su perfil académico y vocacional así lo aconseje. Para ello deberá cumplir los siguientes requisitos:

Tener cumplidos quince años o cumplirlos durante el año natural en curso.

Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

La propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico de los alumnos que reúnan las condiciones recogidas en el apartado anterior, se efectuará conforme al siguiente procedimiento, que deberá estar finalizado antes del comienzo de los procesos de admisión a estos ciclos:

En la sesión de evaluación que se celebre en el segundo trimestre de los grupos de alumnos de segundo, tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, cada equipo docente analizará la situación académica de los alumnos y propondrá aquellos para los que, cumpliendo los requisitos establecidos, se considere que los ciclos formativos de grado básico facilitan su permanencia en el sistema educativo y les ofrece mayores posibilidades para su desarrollo personal, académico y profesional. En el caso de los alumnos que finalizan el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, esta propuesta tendrá carácter excepcional y, por este motivo, deberá estar motivada y justificarse en la propuesta.

Una vez comunicada a los profesionales de orientación educativa la relación de alumnos, estos proporcionarán a los mismos y a sus padres o tutores legales la orientación académica y profesional en relación con los perfiles profesionales que mejor respondan a las posibilidades, necesidades formativas y expectativas de cada alumno.

En la sesión de evaluación final el equipo docente revisará la situación de los alumnos que haya considerado susceptibles de incorporarse a los ciclos formativos de grado básico, así como la posible incorporación de otros alumnos que pudieran considerarse idóneos para el mismo fin y no se hubieran contemplado anteriormente. Asimismo, el equipo docente emitirá en relación a cada uno de ellos un informe, que incluirá la evaluación académica del alumno, firmado por el tutor y dirigido a la jefatura de estudios, en el que se indicará el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en cada una de las materias y las medidas de apoyo que le hayan sido aplicadas con anterioridad. El informe especificará, asimismo, que cumple con los requisitos establecidos para la incorporación a estos ciclos y recogerá la propuesta de incorporación a los mismos. En el caso de tratarse de un alumno que finaliza el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, esta propuesta tendrá carácter excepcional y, por este motivo, deberá estar motivada y justificarse en la propuesta.

El profesor tutor, con la asistencia del equipo docente, expedirá el consejo orientador al que se refiere el artículo 31, que contendrá la decisión de proponer al alumno para su incorporación a los ciclos formativos de grado básico.

El director o persona en quien delegue, asistido por el profesor tutor y por los profesionales de orientación, se reunirá con el alumno y con sus padres o tutores legales para informarles de las características generales de estos ciclos y de la propuesta de incorporación del alumno a estas enseñanzas, y recogerá por escrito, una vez oído el alumno, la conformidad de sus padres o tutores legales al respecto, como requisito imprescindible para su incorporación a estas enseñanzas.

La incorporación o no del alumno a estos ciclos, quedará consignada en los documentos oficiales de evaluación.

En el caso de que un alumno cumpla todos los requisitos para su incorporación a los ciclos formativos de grado básico y no pueda incorporarse a estas enseñanzas o que, habiendo sido admitido en un centro docente para cursar las mismas, no llegue a formalizar la matrícula, continuará escolarizado en su plaza escolar de Educación Secundaria Obligatoria con arreglo a su trayectoria académica y sus posibilidades de permanencia en la etapa. En este supuesto, la decisión en materia de promoción será la que el equipo docente haya concretado en el consejo orientador como alternativa a la de su incorporación a dichos ciclos.

Tal y como se establece en el artículo 13.6, los alumnos que se incorporen al sistema educativo español entre los quince y dieciocho años de edad podrán ser admitidos, excepcionalmente, para cursar un ciclo formativo de grado básico cuando este sea el itinerario formativo más adecuado para su progreso académico. La incorporación de estos alumnos a estos ciclos se efectuará, antes de la finalización del primer trimestre, conforme al siguiente procedimiento:

Cuando los antecedentes académicos o el historial personal de un alumno se ajusten al perfil de destinatarios para cursar un ciclo formativo de grado básico, los padres o tutores legales del alumno acudirán al Servicio de Apoyo a la Escolarización donde se les informará de la oferta de dichos ciclos formativos y de la admisión a los mismos.

Una vez informado el alumno y sus padres o tutores legales, estos podrán solicitar la admisión a uno de dichos ciclos formativos, adjuntando por escrito su conformidad y la documentación disponible sobre sus antecedentes académicos. Dicha solicitud será remitida a la Dirección del Área Territorial para su traslado al Servicio de Inspección Educativa, que elaborará un informe en el que se analicen los antecedentes académicos del alumno y la idoneidad de su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, de conformidad con los intereses y expectativas del alumno.

La Dirección del Área Territorial trasladará el informe del Servicio de Inspección Educativa al Servicio de Apoyo a la Escolarización. La solicitud de admisión a un ciclo formativo de grado básico quedará formalizada en el momento en el que se reciba el informe del Servicio Inspección Educativa, siempre que dicho informe se muestre favorable a la incorporación del alumno a estas enseñanzas.

En caso de que el informe del Servicio de Inspección Educativa sea desfavorable a la

incorporación del alumno a estos ciclos, se desestimará la solicitud de admisión presentada y será escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 13.

El Servicio de Inspección Educativa supervisará que los procedimientos de incorporación del alumno a los ciclos formativos de grado básico se ajustan a lo dispuesto en los apartados anteriores.

### **Titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, y de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo de centro. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como que ha alcanzado los objetivos de etapa.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica oficial cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 40.1.

La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo formativo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, igualmente, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

### **Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras superar el límite de edad establecido**

Quienes una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado el límite de edad establecido en artículo 3.1 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, podrán obtenerlo en los dos cursos siguientes mediante la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo cursado.

Estos alumnos realizarán las pruebas y actividades de evaluación en el último centro

docente en el que cursaron la Educación Secundaria Obligatoria.

Corresponderá a los jefes de departamento la coordinación para la elaboración de estas pruebas, y estos serán los responsables de la evaluación de los inscritos, para lo que contarán con la colaboración de los demás miembros del departamento de coordinación didáctica.

Los jefes de departamento, coordinados por el director del centro, actuarán como equipo docente y se reunirán en sesión de evaluación para analizar los resultados obtenidos por los inscritos en estas pruebas y adoptar las decisiones correspondientes a las propuestas para la obtención, en su caso, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. De esta sesión de evaluación se levantará un acta complementaria de evaluación final de las materias pendientes de superar de la Educación Secundaria Obligatoria.

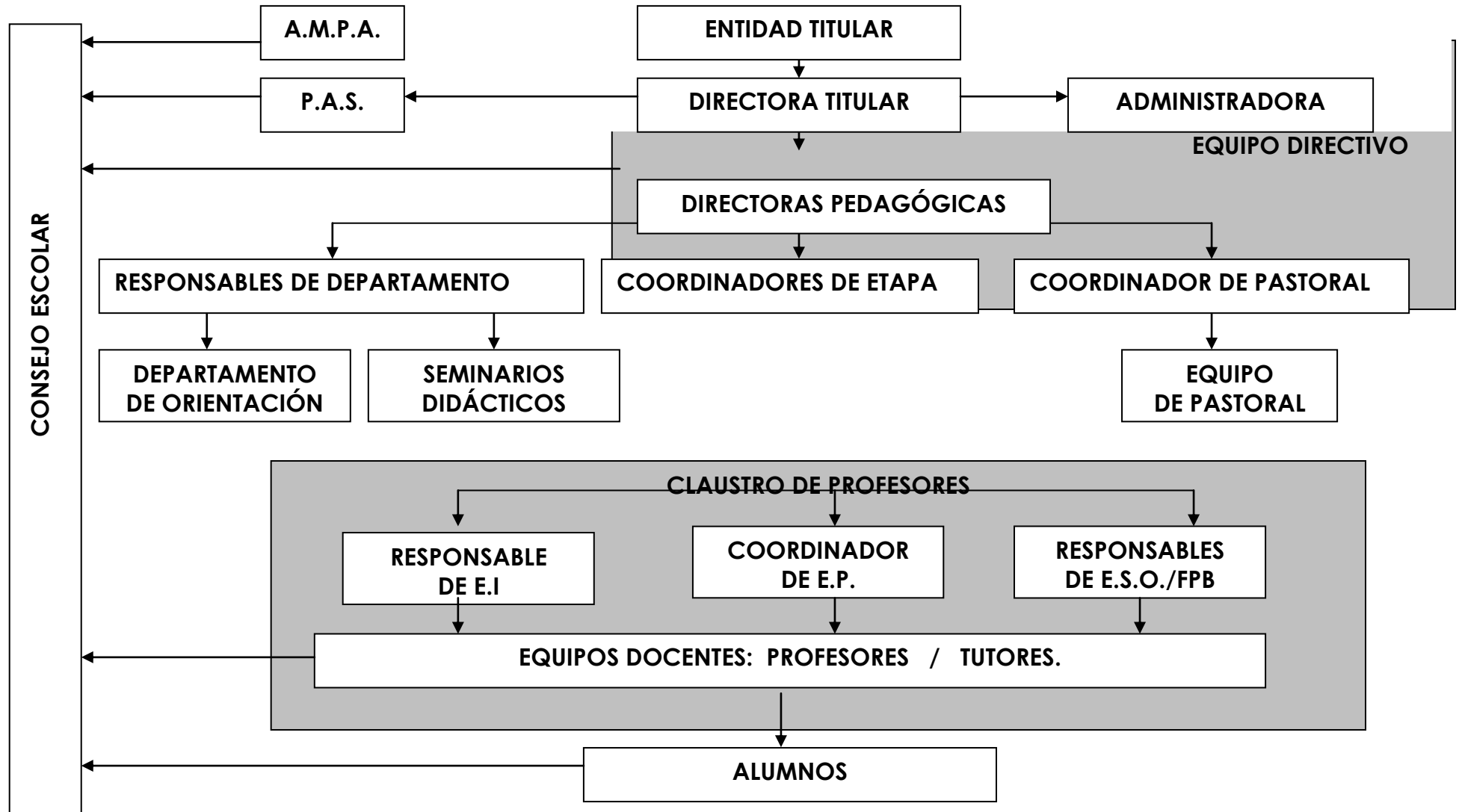
Los resultados de estas evaluaciones se consignarán en el acta de evaluación correspondiente y se incorporarán al expediente académico del alumno mediante un anexo para su debida actualización.

Para la organización y realización de estas pruebas y actividades de evaluación, los centros, en el ejercicio de su autonomía, establecerán los procedimientos de inscripción y evaluación, atendiendo a los siguientes aspectos: La inscripción para realizar estas pruebas de evaluación de materias pendientes se programará por el centro antes del 30 de marzo.

Las pruebas y actividades de evaluación se realizarán antes de la finalización de las actividades lectivas.

La sesión de evaluación a la que se refiere el apartado tres podrá coincidir con la sesión de evaluación prevista en el artículo 22.6 para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

## 7. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS



EN DOCUMENTOS INDEPENDIENTES SE REDACTAN Y CONCRETAN:

- CONCRECIÓN DE LOS CURICULOS:
  - CONCRECIONES GENERALES
  - PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
  
- PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE CONVIVENCIA
- PROYECTO DE BILINGÜISMO
- PROYECTO PROPIO DE ÁREAS EN INGLÉS
- PLAN DE INTELIGENCIA EMOCIONAL